

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2530 *Resolución de 24 de enero de 2011, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 9 de diciembre de 2010, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería del Medio Natural.*

Advertida errata de la Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería del Medio Natural por la Universidad Politécnica de Madrid (Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 314, de fecha 27 de diciembre de 2010, páginas 107598 y 107599, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 107599, la tabla 2 «Estructura del Plan de estudios», se sustituye por la siguiente:

Tabla 2. Estructura del plan de estudios:

Módulos	Carácter (*)
Química.	Básico.
Física.	Básico/Obligatorio.
Matemáticas.	Básico/Obligatorio.
Informática.	Básico.
Estadística.	Básico/Obligatorio.
Técnicas de Apoyo a la Ingeniería.	Básico/Obligatorio.
Medio Físico.	Básico/Obligatorio.
Biología.	Básico/Obligatorio.
Ecología Terrestre.	Obligatorio.
Ecosistemas Acuáticos.	Obligatorio.
Calidad Ambiental.	Obligatorio.
Ingeniería General.	Obligatorio.
Ingeniería en Espacios Naturales.	Obligatorio - Itinerario A.
Gestión de Espacios y Especies.	Obligatorio - Itinerario A.
Ingeniería Ecológica.	Obligatorio - Itinerario B.
Gestión Territorial.	Obligatorio.
Socioeconomía y Legislación.	Básico / Obligatorio.
Inglés.	Obligatorio.
Optatividad.	Optativo.
Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.

(*) El carácter «Básico/Obligatorio» del módulo indica que consta de materias de formación básica y de materias de carácter obligatorio.

El carácter «Obligatorio - Itinerario A o B» indica que el alumno deberá cursar estos módulos obligatoriamente, según el itinerario escogido.

Madrid, 24 de enero de 2011.–El Rector, Javier Uceda Antolín.